ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE ÚNICO DEL EXPEDIENTE CONTR 2026 113199: SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL CENTRO VISITANTES TORRE DEL VINAGRE, TM. DE SANTIAGO-PONTONES EN LA PROVINCIA DE JAÉN, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 7.485,00 € (IVA incluido).

En Sevilla , siendo las 12:50 horas del 01-06-2026, María del Mar Gutiérrez Pastor en calidad de Unidad Técnica asistente del Órgano de Contratación procede a la apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO del expediente de referencia, tramitado mediante procedimiento abierto supersimplificado presentado a través de la plataforma de contratación electrónica SIREC por las personas licitadoras, y al posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a la Clausula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se declara válidamente constituida la Unidad Técnica que asiste al órgano de contratación.

A continuación, se informa que la fecha límite de presentación de ofertas fue el día 29-05-2026 a las 12:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía el 14-05-2026.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por el Portal de Contratación Electrónica SIREC, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

Datos de las empresas ofertantes

NIF - Razón social	Fecha de presentación	En plazo
B56578347 - NATURCLIMA HOME SL	26/05/2026 12:32	SÍ

Una vez conocidas las personas licitadoras, la Unidad Técnica manifiesta que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

A continuación se procede, al desencriptado y apertura de las ofertas de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC, resultando lo siguiente:

ORDEN	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA
1	NATURCLIMA HOME S.L.	7.370,00€

En la presente licitación no se han identificado grupo de empresas.

A la vista de la misma, la Unidad Técnica propone al Órgano de Contratación ADMITIR a la licitación por considerarse correcta la documentación administrativa, a las siguientes empresas licitadoras

ORDEN	LICITADOR
1	NATURCLIMA HOME S.L.

MARIA DEL MAR GUTIERREZ PASTOR		01/06/2026 13:26:57	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw4xpKC3CtNJsTAzq9M93n8rivC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Tras ello, la Unidad Técnica procede a puntuar las proposiciones que continúan en el proceso de licitación, aplicando las fórmulas que son de ponderación aritmética; resultando la puntuación total en orden decreciente que se recoge en el Anexo II de la presente Acta.

A la visto de lo expuesto con anterioridad, la Unidad Técnica de Contratación acuerda por unanimidad:

Primero.- Elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del expediente de referencia a la empresa NATURCLIMA HOME S.L. con un importe ofertado de SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS (7.370,00€), IVA no incluido.

Segundo.- REQUERIR por medios electrónicos a la empresa propuesta, para que presente en el plazo de SIETE (7) DÍAS hábiles, a contar desde el siguiente al envío el requerimiento, a través del Portal de Contratación Electrónica SIREC, la documentación previa a la adjudicación señalada en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Unidad Técnica publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 13:10 horas del día 01-06-2026, se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado se redacta el acta, procediéndose a su aprobación, con el visto bueno de la Unidad Técnica.

MARIA DEL MAR GUTIERREZ PASTOR		01/06/2026 13:26:57	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw4xpKC3CtNJsTAzq9M93n8rivC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I. CALCULO VALORES ANORMALES.

		ESTUDIO DE OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS						VALORACIÓN ECONÓMICAS DE OFERTAS APTAS	
	Licitador	Empresas mismo grupo	Importe oferta	baja (%)	Importe oferta para cálculo despropocionada	Sin alzas > media +10%	Admisión justificación	Cálculo tras desproporcionada	Puntuación definitiva
1	NATURCLIMA HOME, S.L.	NO	7.370,00 €	1,54	7.370,00 €	7.370,00 €		7.370,00 €	90,00

nº Ofertas	1	1	1
Precio más bajo	7.370,00 €	7.370,00 €	7.370,00 €
Precio más alto	7.370,00 €	7.370,00 €	7.370,00 €
Precio medio 1	7.370,00 €	Calcular a mano	7.370,00 €
Precio medio +10%	8.107,00 €		
Precio medio -10%	6.633,00 €		
Oferta inferior a 20% a la otra (sólo para 2 ofertas	5.896,00		
Oferta inferior a 25% del presupuesto de licitacion	5.613,75		

CRITERIOS PARA LA DETERMINACION DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS

1) Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

2) Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3) Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4) Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En **todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.**

En el caso de que empresas de un mismo grupo presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación del contrato, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de apreciación relacionado anteriormente, la oferta más baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas con valores anormales o desproporcionados respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo.
Para la valoración de las ofertas como desproporcionadas, la Mesa de Contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada.

MARIA DEL MAR GUTIERREZ PASTOR		01/06/2026 13:26:57	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw4xpKC3CtNJsTAzq9M93n8rivC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II. CLASIFICACIÓN DECRECIENTE

	Empresa	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 90 puntos	Certificación Ecológica	Valoración Total
1	NATURCLIMA HOME, S.L.	7.370,00 €	90,00	10,00	100,00

MARIA DEL MAR GUTIERREZ PASTOR		01/06/2026 13:26:57	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw4xpKC3CtNJsTAzq9M93n8rivC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	